

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2004, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por D. Amid Achi Fadul, en representación de la entidad mercantil Organización Martínez, S.A., para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento para el hogar en el término municipal de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Página 6674

Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2004, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por D. Rubén Muñoz Fenolosa y D. Amid Achi Fadul, en representación de la entidad mercantil Zurafa, S.L., para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento para el hogar en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Página 6675

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 10 de marzo de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 2 de marzo de 2004, de incoación del expediente para delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, situada en Los Llanos de La Concepción, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Página 6676

*Otras Administraciones***Audiencia Provincial. Sección Tercera. Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 6 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en el rollo de apelación nº 792/2003 dimanante de los autos de menor cuantía nº 369/2000.

Página 6681

**Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 19 de abril de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 768/1996, sobre tercería de dominio.

Página 6681

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 8 de enero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio nº 664/02.

Página 6682

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Presidencia del Gobierno**

**776** *CORRECCIÓN de errores de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 (B.O.C. nº 254, de 31.12.03).*

Advertido error en el texto de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Co-

munidad Autónoma de Canarias para 2004 (B.O.C. nº 254, de 31.12.03), es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

- En el Preámbulo, último párrafo, donde dice:

“... catorce disposiciones adicionales ...”

Debe decir:

“... veintiuna disposiciones adicionales ...”

- En el anexo I, CRÉDITOS AMPLIABLES, apartado 5, donde dice:

“5) EN EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA DE LA PRESENTE LEY.

El destinado a la ejecución de lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la presente Ley, que se consigne en las siguientes aplicaciones:”

Debe decir:

“5) EN EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA DE LA PRESENTE LEY.

El destinado a la ejecución de lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la presente Ley, que se consigne en las siguientes aplicaciones:”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE,  
Adán Martín Menis.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Presidencia y Justicia

**777** *DECRETO 58/2004, de 12 de mayo, por el que se nombra a los vocales de la Junta Electoral de Canarias.*

El artículo 8.3 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias dispone que las personas designadas -por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y por el Parlamento de Canarias, conforme a las previsiones del número 1 del mismo artículo- serán nombradas por Decreto del Gobierno de Canarias y continuarán en su mandato hasta la toma de posesión de la nueva Junta Electoral al inicio de la siguiente legislatura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la citada Ley fueron acordadas las designaciones de los vocales de la Junta Electoral de Canarias mediante Acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 1 de marzo de 2004, y en virtud del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de abril de 2004.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 12 de mayo de 2004,

### DISPONGO:

Nombrar vocales de la Junta Electoral de Canarias:

Por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

- D. Luis Helmut Moya Meyer.
- D. José María del Campo y Cullen.
- Dña. María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.
- D. Juan José Rodríguez Ojeda.

Por el Parlamento de Canarias:

- D. Aldo Pérez Duque.
- D. Julio Pérez Hernández.
- D. César Calleja Sánchez-Tais.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### Oposiciones y concursos

### Consejería de Economía y Hacienda

**778** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 7 de mayo de 2004, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de marzo de 2004.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 61, de 29.3.04), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.